

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor: á las 3'15 (mixto), 8'40 mañana y 2'45 tarde.

De Palma á la Puebla: á las 3'15 (mixto), 8'40 mañana 2'45 y 4'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8 mañana y 5'5 tarde.

De La Puebla á Palma á las 4 (m.), 8'30 mañana y 5'30 t.

De La Puebla á Manacor á las 4 (m.), 8'30 mañ. y 3'15 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Cayetano Tiene, confesor y fundador de los clérigos regulares, en Nápoles en Campania.

El martirio de san Donato, obispo y mártir, en Arezzo en Toscana; el cual entre otros milagros que refiere san Gregorio, papa, con su oracion restauró un cáliz consagrado y hecho pedazos por los gentiles. En la persecucion de Juliano Apóstata fué preso por Quadraciano su prefecto, y rehusando sacrificar á los ídolos, fué degollado, y así consumó el martirio. Con él fué martirizado san Hilario, monje.

Los santos mártires Pedro y Juliano, con otros diez y ocho compañeros, en Roma.

San Fausto, soldado, en Milan; el cual en tiempo del emperador Aurelio Cómodo, despues de muchos tormentos, alcanzó la palma del martirio.

El tránsito de los santos mártires Carpofo, Exanto, Casio, Severino, Segundo y Licinio, en Como, los cuales fueron degollados por confesar á Jesucristo.

San Victricio, obispo, en Ruan.

San Donaciano, obispo, en Chalons en Francia.

San Alberto, confesor, del Orden de los Carmelitas, en Mesina en Sicilia.

CULTOS.—*Mañana martes.*—En San Jaime empezarán las Cuarenta Horas en honra de San Cayetano, siendo la exposicion á las seis, á las nueve y media nona y la misa mayor con sermon por don Miguel Vicens. Por la tarde los actos de coro, continuacion de la novena y la reserva.

En San Cayetano se celebrará fiesta de su Santo Titular cantándose á las diez y media misa mayor con sermon por el P. Mariano Nadal. Al anocheecer concluirá la novena.

En Montesion á las siete de la mañana tendrá lugar el ejercicio del Beato Alonso Rodriguez.

CORTE DE MARÍA.—En San Jaime, á la Virgen del Puig.

LEY DE POLICIA DE IMPRENTA.

La *Gaceta* ha publicado la ley de policia de imprenta aprobada por las Cortes, ley que, como entraña reformas de importancia, vamos á reproducir. Hé aqui su articulado:

Artículo 1.º Para el ejercicio del derecho que reconoce á todos los españoles el párrafo segundo del artículo 13 de la Constitucion de la Monarquía y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestacion del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía ó por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día ó que en adelante se emplearen para la reproduccion de las palabras, signos y figuras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Tienen tambien la consideracion de impresos los dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, cuando; aparecieren solas y no en el cuerpo de otro impreso.

Art. 3.º Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen 200 ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un sólo volumen más de 8 páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de 8 páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz con título constante, una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de 30. Los suplementos

CORREO DE HOY.

EL CÓLERA.

Las noticias de Egipto demuestran que la epidemia ha invadido el Alto Egipto, desde Magaga á Monfalout, en la orilla izquierda del Nilo.

El estado sanitario de algunos distritos del interior es lamentable. En algunas poblaciones, como Chibine-el-Korm, los cadáveres permanecen muchos días en las casas abandonadas.

Segun los partes recibidos, el número de defunciones ocurridas en Egipto el martes, que se conocen oficialmente, fue de quinientas sesenta y cinco, de las que corresponden al Cairo doscientas sesenta y tres.

En Ismailia se han presentado nuevos casos entre los indígenas y las tropas inglesas.

Con este motivo hay gran alarma, y se han redoblado las precauciones, cortando toda comunicacion entre Ismailia y Port-Said.

Las estadísticas oficiales son muy incompletas, pues solo se consigna en ellas el número de muertos ocurridos en las ciudades donde hay médicos: pero no hay un solo pueblo en Egipto donde no cause víctimas.

Los médicos indígenas tienen gran miedo á la epidemia, hasta el punto de que es imposible hacerles acercarse á los enfermos de lejos y juzgan de la enfermedad examinando al paciente con gemelos de teatro.

En vista de los progresos de la epidemia, el Consejo de ministros, reunido en Alejandria, decidió pedir por telégrafo á la India ocho médicos y cuarenta practicantes.

Como se ve, el mal progresa; puede decirse que ha invadido todo Egipto, pero se procura combatirle con energía.

El sultan de Turquía ha dispuesto, en vista de los casos presentados en los lazaretos de Beyrouth y Smirna, que no se admitan en los puertos otomanos las procedencias de Egipto.

Las compañías marítimas han acordado que los

ó números extraordinarios serán comprendidos en esta definicion para los efectos de la ley

Art. 4.º Se entiende publicado un impreso cuando se hayan estraído más de seis ejemplares del mismo del establecimiento en que se haya hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

Art. 5.º La publicacion del libro no exigirá más requisito que el de llevar pié de imprenta.

Art. 6.º Este mismo requisito se llenará en todo folleto, y ademas el de depositar en el gobierno de provincia, ó en la delegacion especial gubernativa, ó alcaldía de la poblacion en que vea la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicacion.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y ademas presentará el que los publique una declaracion escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La afirmacion de hallarse este en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta declaracion para la publicacion de las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera autoridad gubernativa de la localidad en que aquel haya de publicarse cuatro días ántes de comenzar su publicacion, y una declaracion escrita y firmada por el fundador que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

vapores que vayan á Turquía no hagan escala en ningun puerto de Egipto.

En Italia y Francia se toman todo género de precauciones para impedir la invasion.

Un vapor de la Mensajería que procedente de Alejandria llegó á Nápoles despues de haber tenido dos defunciones de coléricos á bordo, no ha sido admitido por las autoridades, y á los pasajeros que tenían tomado pasaje para Nápoles se les ha negado permiso para desembarcar en el lazareto de Nisida.

A Marsella ha llegado el vapor *La Péluse*, que ha tenido tambien casos de cólera á bordo, pero sufrirá una cuarentena de un mes, y los pasajeros no comunicarán durante ella con los que están sujetos á la cuarentena ordinaria.

Mientras estas precauciones se adoptan en Italia y Francia, la Compañía peninsular y oriental de vapores hace saber, por medio de un periódico ingles que se publica en Egipto, el medio de sustraerse á las cuarentenas y de llegar á Paris y Marsella sin pasar por el lazareto del Frioul.

No es extraño que con tanto descaro se anuncie el procedimiento para burlar las cuarentenas; en la Cámara de los lores, en un debate solemne, á una pregunta de lord De La Warr, contestó lord Carrington con la lectura de un dictámen médico, segun el cual las cuarentenas no son eficaces, «porque no basta impedir la entrada á los enfermos, es indispensable ademas oponerse á la de los sanos hasta que hayan pasado al abrigo de toda infeccion tantos días de prueba cuantos tiene de incubacion la enfermedad,» y declaró luego, apoyándose en este texto, que si algo significa, es que las cuarentenas deben ser muy largas y rigurosas; que el gobierno ingles no tienen intencion de volver al sistema de cuarentenas.

LOS AERONAUTAS.

En el viaje aéreo, Jovis y sus dos compañeros Pablo Caens y Amadeo Lyons anduvieron en el *Albatros* 1.250 kilómetros, que separan á Marsella de las costas de Toscana en Italia, atravesando así por término medio 90 kilómetros por hora.

2.º La manifestacion de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director, los días en que deba ver la luz pública y el establecimiento en que haya de imprimirse

Acompañará ademas el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribucion de subsidio, ó cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta declaracion se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representacion de todo periódico ante las autoridades y tribunales corresponde al director del mismo, y en su defecto, al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no trasmita á otro la propiedad.

Quando una sociedad legalmente constituida funde un periódico ó adquiera su propiedad, tendrá la representacion legal para todos los efectos, el gerente que aquella designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto á iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

Art. 10.º Los directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspension de éstos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico

Art. 11. El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicacion, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edicion en el gobierno de provincia, en la delega-

No careció de peripecias el viaje. A la salida de Marsella el *Albatros* fué empujado por un viento sudeste que no le abandonó. Impulsado primero sobre la Ciotat y Tolon, no tardó en ganar la alta mar, dirigiéndose hácia Córcega. Habiendo determinado la frescura de la noche una condensacion de gas bastante considerable, el aeróstata arrojó mucho lastre para poderse elevar á regiones superiores.

Habiendo perdido de vista hacia media noche los últimos faros, los tres aeronautas, á la luz de la luna cenaron perfectamente con las provisiones que habían tenido buen cuidado de llevar en la barquilla. En ancho mar, encontrándose á una altura de unos cien metros, divisaron tres grandes cetáceos, y se vió luego en el horizonte un brik. A la una y diez minutos los viajeros observaron los primeros faros de las costas de Córcega y Cerdeña: en aquel momento el gas, condensándose, hizo bajar el globo casi al nivel del agua, y hasta las ocho de la mañana, en que los rayos del sol calentaron el *Albatros* dilatando el gas, no pudieron elevarse á 800 metros frente á Bastiá. Allí hubo una nueva condensacion, ocasionada por una espesa nube. El aeróstata arrojó todo lo que llevaba.

Los aeronautas echaron hasta parte de sus vestidos para aligerar el globo, que, calentado de nuevo por el sol, pudo elevarse á una altura de 3.850 metros.

Allí una corriente empuja más y más al *Albatros* hacia las costas de Italia, en que tocó tierra, á las nueve y cincuenta y cinco de la mañana, en el antiguo ducado de Lucques en Toscana, cerca de Pescia, de donde envió el primer telegrama M. Jovis. Se hizo un caluroso recibimiento á los intrépidos aeronautas, que pasaron la misma tarde á Florencia.

M. Jovis lleva 160 ascensiones con ésta, que formará época en los anales de la aerostacion.

Jovis es de Marsella, donde nació en 1845. Los compañeros de viaje Amadeo Lyons es tambien de Marsella, y Claes belga.

Madrid 3 de agosto de 1883.

La carta que publicó ayer *El Imparcial*, relativa á los propósitos del Sr. Alonso Martínez y á su actitud dentro de la situacion, continúa siendo muy comentada. Desde ayer á hoy han adelantado tanto las cosas, que hasta hay quien cree que, tan pronto como se plantee la primera crisis, el legista de Burgos volverá á ocupar la cartera de Gracia y Justicia enviando al panteon del olvido á su actual propietario.

Coincide todo esto con lo que le tengo á V. manifestado en cartas anteriores; acerca del grupo centralista, cada día más lleno de confianza, y cada día más enemigo del izquierdismo y de los demócratas, de quienes no se fia por ningun concepto. Para el Sr. Alonso Martínez, segun se ve, la cuestion no tiene más que dos terrenos: ó dentro de la fusion impera él, ó impera el Sr. Martos; y como plantea así el problema, claro es que al par que se ve alejarse de Sagasta al orador demócrata, se considera más

cion especial gubernativa ó en la alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de Madrid se presentarán ademas otros tres ejemplares, con las mismas formalidades, en el ministerio de la Gobernacion: uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto á la persona que los presente.

Art. 12. Cuando se trasmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento á la autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaracion en los términos expresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º

Tambien se dará conocimiento á la autoridad gubernativa cuando se varie el establecimiento en que el periódico se imprima manifestando que el nuevo se halla en las condiciones expresadas en el art. 8.º, y acompañando el documento á que este se refiere.

Art. 13. Cesará en su publicacion el periódico cuando por sentencia ejecutoria se prive al que lo representa del uso de sus derechos civiles y políticos, y hayan trascurrido cuatro días desde la notificacion de la sentencia sin que un nuevo representante haya llenado los requisitos que establece el art. 8.º en lo que se refiere á la persona del fundador.

Art. 14. Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera autoridad, corporacion ó particular que se creyesen ofendidos por alguna publicacion hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó desfigurados.

El escrito de aclaracion ó rectificacion se insertará en el primer número que se publique cuando proceda de una autoridad, y en uno de los tres números siguientes á su entrega si procede de un particular ó corporacion, en plana y columna iguales y con él mismo tipo de letra á los en que se publicó el

cerca del caudillo constitucional. Al regreso del Sr. Sagasta veremos quien tiene razon.

La cuestion hispano-mejicana ha inspirado hoy *Al Imparcial* un sensato y bien escrito artículo, que pone las cosas en su lugar y desvanece infundados recelos, que ya había, á lo que parece, quien explotaba, abultando los argumentos de la nota de Méjico. Yo creo que el señor marques de la Vega de Armijo replicará oportunamente ciertos conceptos del ministro mejicano, pero sin darle otra importancia que la que en si tienen, que por cierto es bien escasa.

Momentos ántes de salir ayer para Aguas Buenas el Sr. Sagasta, celebró una conferencia con el presidente de la Cámara de diputados Sr. Posada Herrera, el cual no se muestra muy dispuesto á cambiar el sitio que hoy ocupa por el modesto escaño de senador, como quieren, cada uno por su parte, los señores Navarro Rodrigo y Alonso Martínez. Tendremos, pues, segun todas las señales, por presidente, durante la tercera legislatura, al ex-solitario de Llanes, y lo tendremos con más seguridad, cuanto que el compromiso contraido por el Sr. Sagasta es solemne.

El atropello de Villalba continúa discutiéndose por la prensa toda, incluso *La Epoca*, que insiste, no sólo en la conveniencia, sino en la necesidad de que se depure la verdad y que se castigue el abuso ó los abusos que se hayan podido cometer. Otro periódico declara, por su parte, que el alcalde de Villalba asegura no haber firmado la declaracion que le han atribuido anteanoche *La Correspondencia* y *El Correo*, sino que todo lo contrario, él ha sido uno de los perjudicados, puesto que yendo por la carretera á caballo para hacer una visita, porque es médico, fué tambien desmontado, y su caballería embargada. Con razon dice un periódico de la mañana, que si se confirma lo anteriormente expuesto, lo ménos grave de la cuestion será ya el embargo de las caballerías, pues resultaria, no sólo un atentado contra la propiedad particular, sino una mistificacion incalificable.

El telegrama de Cuba, de que se hablaba ayer con tanto misterio en ciertos círculos, era del general Prendergast, y solicitaba en él autorizacion para embarcarse con direccion á la Península el día 5, dejando genarado interinamente del gobierno de la isla al general Reina.

La Bolsa un poco más animada hoy.—N.

Ayer tarde salió para Aguas Buenas el presidente del Consejo de ministros, acompañado de los señores Gamazo, Abascal, Rute y Cruz (D. Pablo.)

Bajaron á despedirle á la estacion los ministros de la Guerra, Gracia y Justicia, Hacienda, Ultramar y Gobernacion, las autoridades civil y militar, casi todos los altos empleados de los distintos departamentos ministeriales y varios diputados de la mayoría, abundando los de procedencia centralista.

El Sr. Sagasta, al subir al tren, se despidió del general Martínez Campos con un estrecho abrazo.

El Sr. Rute se dirigirá á Biarritz y el Sr. Gamazo á Betelú.

artículo ó suelto que lo motive, siendo gratuita la insercion siempre que no exceda del duplo de líneas de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaracion ó rectificacion.

Art. 15. El derecho á que se refiere el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad ó autorizacion; y por los mismos, y ademas por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 16. Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil, al representante del periódico.

El juicio versará exclusivamente sobre la obligacion de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la notificacion; en este caso, y si el comunicado procediese de una autoridad, se impondrá ademas al representante del periódico una multa de 300 pesetas.

Art. 17. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entreguen firmados los originales. De ellos no podrá usarse contra la voluntad de su autor, sino para presentarlos ante los tribunales cuando éstos los reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicacion.

Art. 18. Para los efectos que el Código penal señala serán considerados como clandestinos:

1.º Todo impreso que no lleve pié de imprenta ó le lleve supuesto.

Roma 29 de julio.

Hace tres días que el encargado de negocios de Portugal cerca de la Santa Sede pudo entregar en el Vaticano los expedientes canónicos relativos á los obispos de aquella nacion, incluso el del patriarca de Lisboa; y como esto era lo único que se esperaba para el Consistorio, que venía retardado desde San Pedro. Su Santidad se ha apresurado á fijar la celebracion para el 9 de agosto. Los expedientes relativos á prelados españoles llegaron tambien de Madrid.

Celebróse ayer en presencia de Su Santidad Leon XIII y de la corte pontificia el tercer centenario de la fundacion de la Universidad Gregoriana, con una brillantísima academia de filosofía, en que tomaron parte el arzobispo de Sardia, los profesores Tripeti, Fontana, Matioli, Lais y otros doctores eminentes, juntamente con algunos de los jóvenes más distinguidos en las aulas, que hicieron gala de sus profundos estudios en la ciencia de Santo Tomas. Esta solemnidad fué muy notable, así por los discursos que en ella se controvirtieron como por el concurso tan distinguido que llenaba el aula Clementina. El Padre Santo dió á todos y especialmente al joven alumno de la Universidad pontificia Heilens testimonios de su vivo aplauso y una medalla de oro como recompensa de sus profundos estudios.

Ya comienzan los preparativos para las dos grandes peregrinaciones que Roma contemplará á fines de agosto y en setiembre, una de todos los círculos católicos de Italia y otra romería especial de jóvenes sacerdotes que quieren dar en estos momentos una prueba de su amor al Padre comun de los fieles. Esta idea nació de un joven sacerdote de Turin como respuesta á la propaganda de un diario hostil al Vaticano y que proclamaba una especie de iglesia libre en Italia. Aceptada con entusiasmo por el clero de las principales diócesis, se ha constituido el comité de la peregrinacion compuesto de los arzobispos de Milan, Nápoles, Florencia y Palermo, como representacion de la Italia septentrional, central, meridional é insular, bajo la presidencia del cardenal Alimonda, futuro metropolitano de Turin. La peregrinacion promete ser tan concurrida como solemne, pues la comision se ha encargado de facilitar todo para que hasta los sacerdotes de más pequeña fortuna y de los más lejanos confines de Italia puedan asociarse á esta demostracion. Ademas de la audiencia solemne que les concederá el Papa, tendrá lugar una gran ceremonia en la basilica de San Pedro. Así la Roma pontificia compensa la completa falta de animacion que durante cuatro meses, desde julio á octubre, se nota en la ciudad eterna.

Turin ha visto morir en el día de ayer una de las celebridades que más ha contribuido al actual orden de cosas en la península y cuya vida es una prueba más de las inscontancias de la fortuna, como de los altos juicios de Dios. Me refiero á la muerte del almirante Carlos Persano, el que se apoderaba en 1860 y 1861 de Ancona y de Gaeta, llegando al apogeo de su popularidad entre el partido ardiente italiano, y concluyendo seis años despues procesado por el Senado, como alta corte de justicia, y en vista de su desgraciada campaña de Lissa, ba-

2.º Toda hoja suelta, cartel ó periódico que se publique sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artículos 7.º y 8.º de esta ley.

3.º Todo periódico que se publique ántes ó despues respectivamente del plazo de cuatro días que establecen los artículos 8.º y 13.

4.º La hoja suelta, cartel ó periódico si resultase falsa en alguno de sus extremos la declaracion hecha con arreglo á los artículos 7.º y 8.º respectivamente.

Art. 19. Las infracciones á lo prevenido en esta ley, que no constituyan delito con arreglo al Código penal, serán corregidas gubernativamente con las mismas penas que este señala para las faltas cometidas por medio de la imprenta.

De la imposicion gubernativa de multas, podrá apelarse en ambos efectos para ante el juez de instruccion en término de tercero día, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la apelacion. El juez resolverá sobre la procedencia ó improcedencia de la multa, siguiendo la trasmitacion de las alzadas en los juicios verbales de faltas, representando á la autoridad el fiscal municipal.

Estas infracciones ó faltas prescribirán en el término de ocho días, á contar desde el en que se cometieron.

Art. 20. La introduccion y circulacion de dibujos, litografias, fotografias, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra produccion de esta índole, y las de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español ó impresos en el extranjero, podrá ser prohibida por acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 21. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones especiales relativas á la imprenta.

talla naval en que mandaba las fuerzas todas del nuevo reino itálico. Ha seguido su fallecimiento con cortísima distancia de días, al del XVII.º aniversario de aquella gran derrota y á la inauguración por el Emperador de Austria, del monumento alzado en Gratz al almirante Tegenhof, vencedor en aquella jornada memorable. Persano, que nacido de una familia ilustre del antiguo Piamonte habia llegado á las más altas dignidades, ocupando el primer puesto en la marina itálica y llevando al pecho la medalla de oro concedida al valor militar, no habia querido soportar con la misma resignación silenciosa y digna del general Benedeck despues de Sadowa, las inconancias de la fortuna; y mas de una vez ha procurado con sus escritos arrojar sobre otros la responsabilidad de lo sucedido en Lissa. Las *Memorias de Persano* son además interesantísimas por las revelaciones, que nadie mejor que él pudo hacer, sobre la doble política seguida por los gobiernos del Piamonte y de la Francia en los sucesos de las Dos Sicilias y de los Estados Pontificios en el período de 1859 á 1861. Su muerte ha de dar motivo para más de una reflexión profunda á la prensa del Vaticano.—X.

MADRID 4 DE AGOSTO.

— Anoche salió para Llanes el presidente del Congreso, Sr. Posada Herrera.

Algunos políticos daban gran importancia á la conferencia que celebró ayer con el Sr. Sagasta, y, aunque en ella parece que se habló algo de su pase al Senado, se acordó diferir la discusión de este asunto para el regreso del Sr. Posada, que será á la salida del otoño.

— En la noche del viernes último ocurrió un alboroto en Matamoros, producido por los obreros que en una barriada inmediata celebraban la fiesta de Santa Ana.

A hora algo desusada oyeron los forales el estampido de un petardo y varios cohetes, y habiéndose presentado una pareja á recomendar que no se hicieran disparos sin permiso de la autoridad, empezaron á vocear contra los forales algunos obreros que, formando un peloton de setenta próximamente, fueron á la puerta del cuartel que tiene la fuerza en Matamoros, lanzando gritos y amenazas.

El jefe de los forales logró, con amonestaciones, persuadir á los obreros de que debían retirarse á sus casas tranquilamente, y así lo hicieron, disolviéndose el grupo de los revoltosos, pero quedando en poder de los forales nueve de los principales instigadores del alboroto, los cuales fueron puestos á disposición de la autoridad correspondiente.

— Segun noticias de Vinaroz, con motivo de la cobranza de real y medio sobre arropa de pescado, se promovió el jueves último un motin en ocasion de estar celebrando sesion el ayuntamiento.

Los agentes de la autoridad y guardias civiles dispersaron los grupos.

— El diario oficial ha publicado una importante ley, que afecta á la primera enseñanza. Dice así:

«Artículo 1.º Será obligatorio desde el actual año económico para todos los ayuntamientos el uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Art 2.º Los ayuntamientos que prefieran destinar al pago de las mencionadas atenciones los intereses de las inscripciones intransferibles de que sean poseedores, quedarán eximidos del uso de los recargos en la parte que se satisfaga por aquel medio.»

— La Alianza católica fundada en Reims por el presbítero Sr. J. Lemann, bajo los auspicios del Sr. Arzobispo y cabildo de la diócesis, ha celebrado su primera reunion. Cuenta ya la Alianza 200.000 asociados que reivindican los derechos de Jesucristo. El Sr. Arzobispo, en un notable discurso, ha hablado de la mision providencial de Urbano II y de la Alianza católica.

El 30 funcion en honor de Urbano II en la catedral.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 3.—El presidente de la República, señor Grevy, ha declarado que su ausencia de Paris durará hasta mediados de Setiembre, en cuya fecha regresará á esta capital para encontrarse en ella cuando venga el Rey de España.

El periódico la *France* anuncia que la policía ha descubierto pruebas de la existencia de un comité secreto legitimista. Se han hecho pesquisas en el domicilio de varios individuos del comité, y se han descubierto documentos relativos á los medios de acción del comité.

El *Temps*, diario ministerial, dice que en todo eso no hay nada serio.

Londres 3.—El *Standard* de esta tarde dice que el señor de Lesseps ha declarado que estaba dispuesto á reanudar negociaciones con el Gobierno ingles,

para un nuevo canal de Suez y que haria mayores concesiones.

Constantinopla 3.—El señor duque de Noailles, embajador de Francia, comunicó al Sultán un telegrama de Smirna denunciando muchos abusos cometidos en las cuarentenas del lazareto de aquel puerto.

Capetown (sin fecha).—Registrada la habitacion del asesino de Carey, se ha encontrado una máquina infernal.

Roma 3.—Ha llegado hoy á esta capital la contestacion del Sr. Grevy al Papa.

Saigon 3.—El general frances, Bonet, vino el 29 de Julio á Haiphong para concertar el plan de operaciones militares con el general Harmant y el almirante Courbet.

Berlin 4.—Se asegura que los gobiernos confederados han decidido que el tratado hispano-aleman se pondría inmediatamente á ejecucion y que el Reichstag lo ratificaria más tarde.

Madrid 4.—Ha fallecido el emperador de Annam. Le ha sucedido en el trono el Ohuduc.

En Francia ha sido descubierto un complot legitimista.

La opinion pública no da á este hecho la menor importancia.

En Ischia han ocurrido nuevos terremotos, sin ocasionar desgracias personales.

Ha sido suspendido el concejal Sr. Párraga.

La junta de Sanidad tomará hoy importantes medidas para evitar en lo posible la invasion del cólera en vista del crecimiento de la epidemia en el Egipto.

Mañana sale el Sr. Martos con direccion á Biarritz, y á Vigo el Sr. Castelar.

El gobernador de Almería será trasladado á Castellon.

Desde que fué declarado el cólera, han fallecido de esta enfermedad 11.600 personas en Egipto.

Solo en el Cairo se cuentan 4.500 defunciones.

La salud pública en Europa es excelente.

Telegrafian de Cete que la junta de Sanidad de dicho punto ha tomado medidas estremas de precaucion para evitar la invasion del cólera, que tantas proporciones está tomando en Egipto.

Tambien se ha dispuesto que los buques procedentes de España, Italia, Chipre, Portugal y Gibraltar que se acerquen á aquel puerto, no podrán entrar en él sin ser visadas ántes las patentes sanitarias por los cónsules franceses de los respectivos puertos de salida.

Mañana por la noche se celebrará Consejo de ministros bajo la presidencia del general Martinez Campos. Este irá el lunes á la Granja.

Muy pronto se pondrá en vigor el tratado de comercio hispano-aleman.

Completa carencia de noticias políticas.

Indicase al general Blanco para jefe del cuarto militar de S. M. el rey.

El ayuntamiento de Madrid ha votado 2.000 pesetas para las desgracias de Ischia.

El Sr. Sagasta ha llegado á Aguas Buenas.

El general Terreros ha tomado posesion de la capitania general de este distrito.

Bolsin: los fondos flojos.

GACETILLA LOCAL.

Con extraordinario entusiasmo se celebró ayer la fiesta cívico-religiosa que gran número de moradores de esta ciudad dedica cada año á la memoria de la inclita Beata Catalina Tomas.

Los actos religiosos se verificaron con magnificencia en la iglesia de religiosas de Santa Magdalena, en donde se venera el cuerpo de nuestra esclarecida Santa. Ofició el M. I. Sr. D. Tomas Rullan, Vicario general, asistiéndole de Diácono el M. I. Sr. D. Guillermo Puig, Canónigo y Secretario de S. E. I., y ocupó la Cátedra del Espíritu Santo el P. Valero, pronunciando un elocuente discurso sobre las glorias, virtudes y santidad de nuestra compatriota. El auditorio fué numerosísimo y, en gran parte, distinguido por su saber y su posicion social.

Por la noche el carro triunfal, precedido de una magnífica cabalgata, recorrió como de costumbre las calles de la ciudad entonando canciones populares alusivas á la vida de la Beata. Todos los puntos de la carrera estaba atestados de gente ávida de presenciar la fiesta, y de prestar religioso homenaje de admiración y respeto á las virtudes de la insigne heroína, la aldeana de Valldemosa.

En Mayo último se exportaron por las aduanas de la Peninsula y Baleares artículos por valor de 55.832,382 pesetas, 6.293,881 más que en igual mes del año anterior, observándose aumento en la exportacion de aceite comun, conservas alimenticias, cominos, pimiento molido, almendras, avellanas, pasas, frutas secas no clasificadas, limones, ganados, alpiste, avena centeno, jabon, habas, hierros y

herramientas, minerales de calamina y de hierro, papel, regaliz y seda en rama, sal y vinos comun y generoso, al par que disminucion en la de los principales artículos. La de vinos consistió en litros 68.882,230, valorados en 30.364,132 pesetas. La de aceite en 1.718,296 kilogramos, valorados en pesetas 1.546,466.

La escuela incompleta de niños de Randa, dotada con el sueldo anual de 243 pesetas 33 céntimos, deberá ser provista por concurso de ascenso, dentro el plazo de treinta días á contar desde anteayer.

En el mismo plazo tambien lo serán por concurso de traslado las elementales de niños de Villafranca, Binisalem y Establiments dotadas con el haber de 825 pesetas, 550 y 412'50 respectivamente; las de niños de Andraitx y Mercadal, la primera con la asignacion de 733'33 pesetas y la otra con la de 550 y la incompleta de niños de Biniamar con 275 pesetas.

Dice *El Diario* de anteayer que en una mina de carbon de piedra situada en el término de Selva se asfixiaron tres hombres. La Guardia civil acudió en su auxilio, juntamente con algunos vecinos. Los sacaron de allí, más uno de ellos murió á los pocos minutos. Los demas no ofrecen novedad.

Ayer por la mañana y hora de itinerario zarpó el vapor *Jaime II* para Ibiza y Alicante con la correspondencia para ambos puntos, carga y 26 pasajeros.

El Colegio médico farmacéutico se reunirá en Junta general literaria mañana á las ocho de la noche, disertando el Sr. Sancho sobre un aparato para socorrer á los asfixiados.

Hoy, á las ocho de la mañana, ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Union*, procedente de Valencia. Ha sido portador de la balija, 26 pasajeros y mercancías.

Cortamos de el *Semanario Católico* de Mahon: «Ayer tuvimos el gusto de dar la bienvenida en el Lazareto de este puerto á tres Religiosos, dos de ellos de la inclita Compañía de Jesus y el tercero sacerdote de la Mision, procedentes de Manila, en donde han ejercido por espacio de algunos años el apostolado de la enseñanza y de la predicacion respectivamente.

Por su conducto hemos tenido satisfactorias noticias del Rdo. P. Juan Ricart, hoy superior de la Compañía en aquella apartada region, y de quien conservan los mahoneses tan gratísimos recuerdos.

— Tenemos la gratísima satisfaccion de participar á nuestros lectores que el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis se halla ya, gracias al Señor, en plena convalecencia de la enfermedad que se habia presentado con un carácter algo alarmante.

Deseamos de todo corazon á Su Excelencia Ilustrísima un pronto y completo restablecimiento en su salud por tantos conceptos interesantes.»

Dice *El Eco de San Sebastian* que el tenor señor Gayarre se encuentra en el Roncal, donde ha adquirido grandes propiedades.

A pesar del recóndito lugar en que vive, añade el periódico citado, todos los días recibe voluminosa correspondencia, con magníficas ofertas de todos los principales teatros del orbe.

Los franceses con especialidad, tienen singular empeño en que inaugure la nueva Opera-italiana de Paris.

Es de temer, termina diciendo el referido periódico, que si sus amigos no dominan el abatimiento moral en que yace postrado el insigne artista, gloria del arte musical, se encierre en su valle natal del Roncal, en medio de aquellas agrestes y majestuosas montañas.

SENTENARIO

ó sea coleccion de las sentencias y otros sentimientos místicos más notables que se encuentran en las obras de la

SANTA MADRE TERESA DE JESUS,

escrito en italiano, y traducido al español segun el lenguaje mismo de la Santa, y aumentado por el Dr. D. Feliciano Noguera y Rocafiguera Pr., abogado de los Reales Consejos.

Consta esta obra de un tomo en 4.º de unas 400 páginas y se halla de venta en la *Librería de Propaganda Católica*.

SECCION DE ANUNCIOS

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 4.

De Valencia en 3 días laud San José, de 13ton., patron Miguel Cunill, con 5 mar. y melones.
De Valencia en 3 días laud San Antonio, de 11 ton., patron Bartolomé Enseñat, con 4 mar. y melones.
De Termini en 11 días polacra goleta Mulata, de 88 toneladas, cap. D. Pedro Bauzá, con 7 mar. y habas.

Día 5.

De Sóller en 1 día laud San Antonio, de 44 ton., patron Damian Oliver, con 5 mar. y lastre.
De Ibiza en 2 días laud Ang-la, de 30 ton., pat. José Martorell, con 5 mar., 4 pas., hierro y efectos.
De Felanitx en 1 día, pailebot Soberano, de 57 ton., patron Bartolomé Garau, con 5 mar. y efectos.
De Torreveja en 5 días laud Remedios, de 26 ton., patron José Mingues, con 6 mar., 4 pas. y sal.
De Cete en 3 días balandra San Francisco, de 50 toneladas pat. Pablo Roca, con 6 mar. y pipas vacias.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 4.

Para Marsella polacra goleta Lareño, de 105 ton., patron Antonio Castañer, con 6 mar., vino y efectos.
Para Alicante balandra Joaquina, de 58 ton., patron Francisco Rós, con 5 mar., trigo y esparto.
Para Sevilla laud Aurora, de 70 ton., patron Bartolomé Miró, con 7 mar. y yeso.
Para Cete jabeque Soledad, de 50 ton., patron Vicente Bernat, con 7 mar. y vino.
Para Barcelona pailebot Paulita, de 55 ton., pat. Francisco Alemany, con 5 mar. y efectos.

LA INDUSTRIA MALLORQUINA

La Junta de Gobierno de esta Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, convoca a la general para celebrar sesion ordinaria el día 30 del presente mes a las 5 de la tarde en el local que ocupa la fábrica de dicha sociedad.

Los Sres. accionistas que quieran concurrir a dicho acto, en virtud de lo dispuesto en el art. 23, deberán depositar sus títulos en la Caja social antes del día 29.

Los que tengan que representar a otros deberán entregar en la Secretaría sus respectivos poderes ó autorizaciones que consten en documento privado, hasta una hora antes de la señalada para la sesion, a tenor de lo prevenido en el art. 22 de los mismos estatutos.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* y periódicos de esta localidad para conocimiento de los Sres. accionistas. Palma 6 Agosto 1883.

Por acuerdo de la J. de G. el Vocal Secretario, Silvano Font.

COMPañIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 9.º de los estatutos de esta Sociedad, se avisa a los señores accionistas se sirvan hacer efectivo el 7.º dividendo pasivo de un 5 por 100 del valor nominal, de sus acciones, en las oficinas de esta Compañía, en los días que median del 10 al 20 del próximo Agosto. Palma 24 Julio de 1883.—El administrador, Cosme Bauzá.

A LOS SEÑORES ECLESIASTICOS

JUAN AMORÓS

SOMBRERERO

Frente S. Miguel 56, Palma.

En este establecimiento se confeccionan con especial cuidado y con la mayor economía los sombreros para eclesiásticos de todas dignidades.

Esta clase de sombreros se ha perfeccionado como no lo estaba hasta el día, montándose las copas en una sola pieza, quedando suprimidas las costuras que tanto afean y contribuyen a la pronta destruccion de los sombreros.

Tambien se han perfeccionado con forros adherentes, que les dan mayor solidez y ligereza.

Se hacen reformas de todas clases.

Esta casa posee variedad de plantillas para cortar las alas de echuras que sin quitarle al sombrero su carácter eclesiástico, le den mayor comodidad para su uso.

FOTOGRAFÍA

Calle del Conquistador antes Cuesta de Sto. Domingo.

El dueño de este establecimiento participa al público que ha reformado su gabinete con todos los adelantos conocidos hasta hoy día y a mas ha recibido una máquina con la cual se puede retratar cualquier criatura por inquieta que sea.—Horas de trabajo de nueve a cuatro.
Se trabaja todos los días aun que esté nublado.

ESTABLECIMIENTO DE PERFUMERÍA

DE

FRANCISCO CANALS

CALLE DE BROSSA NÚM. 10.

En este Establecimiento se ha recibido un grandioso y variado surtido de Abanicos desde el infimo precio de dos reales hasta 200 reales uno, procedentes de las principales fábricas del extranjero y de la Peninsula.

Abanicos de Viena de última novedad en riquísimos dibujos.

Abanicos de Valencia desde el más ordinario al mas riquísimo de nácar.

Brossa 10, CANALS, Brossa 10.

OBRAS EN PROSA Y EN VERSO

DE

D. TOMAS AGUILÓ.

Se han publicado los tomos siguientes:
Tomo I: *A la sombra del ciprés.*—Cuentos y fantasías.—XXXII—327 páginas.
Tomo III: *Poesías en Mallorquin.*—VI—350 páginas.
Tomo IV: *Artículos religiosos.*—Jesucristo.—IV.—340 páginas.

En Prensa.

Tomo V: *Poesías religiosas.*

Tomo II: *Novelas.*

El deseo de variar las materias y la comodidad del autor que entiende en el arreglo de estos tomos, han aconsejado alterar el orden riguroso en su publicacion.

Esta obra en papel superior y tipos elzevirianos, véndese en la *Librería de Propaganda Católica* (Fortuny, 6) á 3 pesetas tomo; 250 para los suscritores á toda la obra.

LOS PELEGRINS DE MALLORCA

Á NOSTRA SENYORA DE LOURDES.

Himno de la Peregrinacion Balear—Letra de D. J. Rosselló y música de D. Juan Alberti Pbro —Se ha hecho una edicion con la nota y se vende en la *Librería de Propaganda Católica* á 25 cénts. de peseta, ejemplar.

Tambien se hallan de venta al mismo precio las partituras compuestas por los Sres. Torres y Torrens.

Igualmente se venden los cánticos de la Peregrinacion á Nuestra Señora de Lluch, recientemente verificada.

DEPOSITO DE ALFOMBRAS

Y

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE LUJO

DE

BERNARDO OBRADOR Y MUT,

PLAZA DE CORT—PALMA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido un escogido y variadísimo surtido de géneros de tapicería para la estacion de invierno, particularmente toda especie de *Alfombras*, de las clases y precios siguientes:

MOQUETAS, de 24 á 30 Rvn. la cana.

FIELTROS, de 18 á 28 id. id.

ABACÁS, de 4 á 14 id. id.

Hay ademas una gran coleccion de *Alfombras sueltas* para pié de sofá y de cama, con nuevos y variados dibujos, á precios baratísimos.

Se ha recibido tambien una gran coleccion de telas para forrar sillerias, desde el precio de 16 á 140 rs. cana.

En el ramo de *Ebanistería y Sillería* hay una gran variedad de Roperos, Camas, Consolas, Bufets de salon, Mesas y Aparadoras para comedor, y gran número de dibujos de sofás, sillones y sillas para tapizar.

A cuantos tengan que comprar algunos de los expresados muebles ó géneros, se les recomienda visiten el expresado establecimiento.

WERTHEIM.

Las célebres máquinas para coser de este acreditado fabricante. Se espenden únicamente en la casa:

VIUDA BANQUÉ.—Odon-Colom 38.

Recomendamos las últimas reformas y aplicaciones. Venta á plazos de 4 á 10 rs. semanales.

IMPORTANTE. No será legitima Wertheims la máquina que no lleve fijada en el brazo la siguiente marca de fábrica:



VENTA DE CAL.

En el depósito de la calle del Sindicato se vende á medio real, á real y medio y á tres reales el quintal. Se recomienda la primera á los agricultores, particularmente á los viñedos y plantas de regadío.

Se servirá á cualquiera de las estaciones del ferrocarril vagones completos.

A LOS SEÑORES ECLESIASTICOS

Gran fábrica de tejidos de seda con oro y plata para ornamentos de iglesia, de Garin é hijos, de Valencia, premiados por S. S. Pio IX y con trece medallas en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

Esta casa se dedica á la produccion de todos objetos para el culto divino, siendo una especialidad sus casullas confeccionadas y para confeccionar, en donde las hay desde el infimo precio de 8 á 200 duros.

Para los pedidos y demás informes dirigirse á D. Manuel Riá, calle Santo Espiritu, núm. 50 1.º único representante en las Baleares y sucesor del Sr. Anaya.

VENTA.—Se vende un predio con casa rústica y urbana, con derecho de agua, de extension de quince cuarteradas, en el término de Palma lindante con la carretera de Buñola.

Otro predio con casa rústica y urbana, de extension de cincuenta y tres cuarteradas, en el término de Alaró cerca la estacion de Consey.

Una casa con planta baja y pisos, con tres depósitos de agua y huerto, en el pueblo de Alaró.

Darán razon en la fonda de Europa.

SE ALQUILA.—Una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto, cuadra, cochera, agua de fuente á grifo y demás comodidades necesarias sita calle de la Cofradía número 11 donde darán razon.

VENTA.—Se desea vender la casa que habitaba en Bañalbufar D. Francisco Ramonell Pro. vicario de aquel pueblo. La casa es de reciente construccion, dista unos quinientos pasos de la poblacion, tiene agua de fuente, seis cuartos dormitorios y unos setenta destres de tierra poblada de viña malvasia. Se venderá á plazos si conviniere al comprador. Informará D. Jacinto Garau Pro., Bañalbufar 12 en Palma.

VENTA.—Se vende á voluntad de su dueño una porcion de tierra poblada de almendros, de extension de un cuarton, poco mas ó menos, con su casa correspondiente compuesta de planta baja y un piso, con una gran cisterna lindante con los caminos de Esporlas y Puigpuñent denominada *Can Colombas*.—En esta imprenta darán razon.



DOÑA MARGARITA MAYOL,

VIUDA DE D. ANTONIO CLADERA

falleció el 31 Julio último en Son Coll de Algaida.

R. I. P.

Sus hijos, hija política y demas parientes suplican á sus amigos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al rosario y funeral que en sufragio de su alma habrá el martes 7 del actual á las diez y media de la mañana en la parroquial iglesia de San Miguel de esta Ciudad.

DOÑA MARGARITA YUSCUNA Y BENNASAR

VIUDA DE D. ANTONIO MAS.

Falleció el 4 de los corrientes.

Sus nietos D. Gaspar, Juan, Ricardo, Margarita, Francisca y Juana Maria Terrasa, nietos políticos, biznietos, sobrinos y demas parientes, suplican á sus amigos y conocidos, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al rosario y funeral que en sufragio de su alma se celebrará el martes 7 del actual á las diez de su mañana en la Real capilla de Palacio.

No se avisa particularmente.

El duelo se despide en la iglesia.

No se recibe en la casa mortuoria.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 11 m.

(Recibido el 5 á las 11,49 m.)

El jueves se celebrará consistorio en Roma en el que se preconizarán el Obispo de Barcelona y otros prelados de España.

Su Santidad ha declarado nulo el matrimonio de los Condes de San Antonio.

La salud de Europa es inmejorable.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

4 p p amortizable.	76'25
Empréstito de Cuba.	96'60
Banco de España	285'50
Paris 4p p interior contado.	62'37
Palma 4p p interior contado-Liquidacion	64'20
Barcelona 4p p interior contado.	64'10
Coloniales.	62'00
Nortes.	108'75
Alicantes.	95'00
Orensés.	25'75
Directos.	27'50
Londres.	61'93
Francias.	83'25